

CORRECCIÓN DE ERRORES**Corrección de errores de la Decisión nº 1346/2001/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, por la que se modifica la Decisión nº 1692/96/CE en lo que se refiere a puertos marítimos, puertos interiores y terminales intermodales, así como al proyecto nº 8 del anexo III**

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 185 de 6 de julio de 2001)

En las páginas 7 y siguientes, en el anexo I de la Decisión nº 1692/96/CE modificada, las leyendas de los mapas de las secciones 4 y 5 se modificarán como sigue:

- 1) En la sección 4, «Red de vías navegables y puertos de navegación interior»:
 - a) respecto a las vías de navegación interior:
 - en el mapa 4.0, la raya de trazo discontinuo referida a la mención «Proyectadas» debe ser de color azul,
 - en los mapas 4.2, 4.4 y 4.5, la raya referida a la mención «Existentes» y la raya de trazo discontinuo referida a la mención «Proyectadas» deben ser de color azul;
 - b) respecto a las vías ferroviarias y a las carreteras:
 - en todos los mapas (4.0, 4.1A, 4.1B, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5), los colores de las rayas referidas a las menciones «Vías ferroviarias» y «Carreteras» deben invertirse, de manera que sean violeta para «Vías ferroviarias» y amarillo para «Carreteras».
- 2) En la sección 5, «Puertos marítimos — Categoría A»:
 - a) respecto a las vías de navegación interior:
 - en los mapas 5.0, 5.2, 5.3 y 5.5, la raya referida a la mención «Existentes» y la raya de trazo discontinuo referida a la mención «Proyectadas» deben ser de color azul;
 - b) respecto a los puertos:
 - en los mapas 5.0, 5.1 y 5.3, los colores de los símbolos referidos a las menciones «Marítimos» y «Marítimos/Interiores» deben invertirse de manera que sean azul para «Marítimos» y rojo para «Marítimos/Interiores»,
 - en el mapa 5.4, el símbolo referido a la mención «Marítimos» debe ser de color azul, y la mención «Marítimos/Interiores» así como su símbolo (rojo) deben suprimirse,
 - en el mapa 5.5, la mención «Marítimos/Interiores» así como su símbolo (rojo) deben suprimirse;
 - c) respecto a las vías ferroviarias y a las carreteras:
 - en el mapa 5.2, los colores de las rayas referidas a las menciones «Vías ferroviarias» y «Carreteras» deben invertirse, de manera que sean violeta para «Vías ferroviarias» y amarillo para «Carreteras».